Considerando:

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 1664/86 del registro del Departamento de Arquitectura (N° 396.701/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la liquidación y pago de la suma de australes siete mil seiscientos cincuenta con noventa y siete centavos (A 7.650,97), correspondiente a los Certificados de Obra Nros. 14, 15, 16 y 17 de la firma "SERVAS S.R.L." por la reparación y mantenimiento de // ascensores y electrobombas en edificios del Poder Judicial de la Nación, trabajos que fueron adjudicados por Resolución de esta Corte Suprema N° 96 de fecha 22 de febrero de 1985 (confr. fs. 56) y modificada por la N° 144 del 14 de marzo del mismo / año (Confr. fs. 57/58), por un monto de pesos argentinos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos (\$a. 42.894.392.--); y

Que del informe del Departamento de Contaduría de la Subsecretaría de Administración obrante a fs. 48 se desprende la conveniencia de adoptar las medidas que propone, tendientes a normalizar la situación planteada en la presente contratación.Por ello, SE RESUELVE:

l°) Reconocer de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (A 11.637,80), correspondiente a los Certificados de Obra Nros. 7 al 13 liquidados y abonados a la firma "SERVAS // S.R.L.", afectándola a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Ante-

riores" y autorizândose a la Subsecretaria de Administración a tramitar los Libramientos de Contabilización pertinentes a fin de regularizar las registraciones respectivas.-

2°) Reconocer de "legitimo abono" la suma de AUSTRA-LES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (A 7.650,97), correspondiente a los Certificados de Obra Nros. 14, 15, 16 y 17, afectándola a la Cuenta citada precedentemente.-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a tramitar la liquidación y pago de los futuros Certificados de Obra hasta un monto de AUSTRALES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 7.261,50)-saldo de la citada contratación-/ reconociéndolo de "legítimo abono" y afectándolo a la mencionada / cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4º) Registrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remitase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m

